

## **RESOLUCIÓN RECTORAL DE 27 DE MARZO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE MODIFICA EL MODO DE PAGO Y EL AJUSTE DE LA CUANTÍA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN PROYECTOS DE LA FAO PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

### **PREÁMBULO**

Por Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2026 se publicó la convocatoria del “Programa de Voluntariado con la FAO”, con el objeto de ofrecer a los/-as estudiantes universitarios/-as una oportunidad para participar en proyectos técnicos desarrollados por FAO a nivel local y regional.

Esta convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 4 (cuatro) estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid para participar en el “Programa de Voluntariado con la FAO”. Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as para dos puestos de voluntariado en la Oficina Central de la FAO en Roma, un puesto en la Oficina de la FAO en Guatemala y un puesto en la Oficina Regional para América Latina y El Caribe, en Santiago de Chile, con una estancia de 6 meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado.

Asimismo, en la misma se establece en el apartado 5.- Dotación de las ayudas ,que para las estancias en la Oficina Central de la FAO en Roma se concederán un máximo de dos ayudas, con una dotación máxima de 6000€, a través de la partida presupuestaria del Vicerrectorado de Internacionalización: 18.25.05.01 323M 481 para los puestos de Roma, y que para los puestos en la Oficina de Guatemala y de la Oficina Regional para América Latina y El Caribe, en Santiago de Chile se concederá un máximo de dos ayudas, siendo la dotación para este destino la marcada por la Convocatoria Erasmus K131, y que es de 1735€ para viaje y una cuantía mensual para alojamiento y manutención de 700€, que haría un total de 5.935€.

Habiendo crédito presupuestario en el centro de gasto del Vicerrectorado de Internacionalización para poder asumir el gasto de los cuatro puestos y con el fin de igualar la asignación económica de todos los puestos,

### **DISPONGO:**

Ordenar el cambio en lo dispuesto en el apartado 5.- Dotación de las ayudas con respecto a la cuantía para los puestos de Chile y Guatemala así como la modificación de las aplicaciones presupuestarias a través de las que se realizarán los pagos de las ayudas de los cuatro puestos ofertados de la siguiente manera:

- Para las estancias en la Oficina Central de Roma la asignación será de un máximo de 6.000€ para cada uno de los dos puestos para los seis meses de estancia, a través de la partida presupuestaria del Vicerrectorado de Internacionalización: 18.25.04.01 143A 481.
- Los dos puestos con destino a países de Latinoamérica, Chile y Guatemala tendrán una cuantía asignada para cada uno de los puestos de un máximo de 6.000€ para los seis meses de estancia, a través de la partida presupuestaria del Vicerrectorado de Internacionalización: 18.25.05.01 323M 481.

## RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose, en caso contrario, aceptada a todos los efectos por quienes presenten estas solicitudes de ayudas.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a la fecha de la firma digital  
EL RECTOR,

Óscar García Suárez